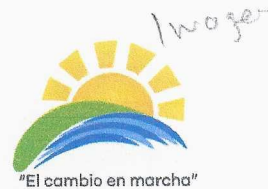




RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 139-2026-GM/MDS



Sama, 31 de agosto de 2026.

VISTOS:

La Carta N° 001-2026-CAFM, de fecha 31 de agosto de 2026; el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 31 de agosto de 2026. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2026-GM/MDS, de fecha 04 de junio de 2026, se designó, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2026, al Ing. Carlos Alberto Flores Miranda como Responsable Técnico, en la categoría SP-A, del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 12 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2658817, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada resolución;

Que, mediante Carta N° 001-2026-CAFM, de fecha 31 de agosto de 2026, el señor Carlos Alberto Flores Miranda, trabajador de la Municipalidad Distrital de Sama y responsable del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 12 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2658817", comunica su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo que venía desempeñando, solicitando asimismo la exoneración del plazo de preaviso de treinta (30) días, haciendo efectiva su desvinculación laboral al cierre de la jornada del 31 de agosto de 2026;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 31 de agosto de 2026, se dispone la proyección del acto resolutivo

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir del 31 de agosto de 2026, la renuncia voluntaria por el Ing. Carlos Alberto Flores Miranda al cargo de responsable Técnico, en la categoría SP-A, del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN 12 UNIDADES PRODUCTORAS 5 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2658817, efectuada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 094-2026-GM/MDS, agradeciéndose los servicios prestados y el compromiso demostrado durante el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Ing. Carlos Alberto Flores Miranda realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, la comunicación de la presente resolución, a las diferentes dependencias competentes, así como a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.A.
U.P.
Unidad de Imagen Institucional
Interesado.